

BASES DE LA PROMOCIÓN "Sorteos LOSdeLOWI: 1 año de tarifa gratis"

Es requisito para participar en la promoción "LOWI Sorteos: 1 año de tarifa gratis" la lectura y la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las "Bases"). La participación en la promoción y la lectura de las Bases presupone su completa aceptación.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la Promoción "**Sorteos LOSdeLOWI: 1 año de tarifa gratis**" (en adelante, la "**Promoción**"), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes Bases podrán obtener un (1) año gratis de la tarifa que el Cliente tenga contratada sobre la línea premiada (en adelante, el "**Premio**").

Primera.- Compañía Organizadora

La Promoción será realizada por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante "**LOWI**" o "**VODAFONE ESPAÑA**" indistintamente), sociedad domiciliada en Madrid, Avda. de América 115, 28042, provista de C.I.F. A80907397.

Para el desarrollo de la Promoción, LOWI contrata como entidad colaboradora a la sociedad GRUPO LEBEN SERVICIOS DE MARKETING, S.L.L. (en adelante, "**LEBEN**"), sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Paseo de la Castellana, 184, 2º, 28046, y provista de C.I.F.: B- 82110958.

Segunda.- Fechas de celebración

El periodo de vigencia de la promoción será desde el 29 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022 a las 23:59h (en adelante, "**Periodo Promocional**"). El sorteo se realizará el 2 de enero de 2023.

Tercera.- Legitimación para participar

Podrán participar en la presente Promoción todas aquellas personas que, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, sean clientes LOWI, mayores de edad, al corriente de pago, residan en el Reino de España y cumplan con la mecánica establecida en la base cuarta durante el "Periodo Promocional" (en adelante, los "**Participantes**").

La participación será a nivel de ID de Cliente LOWI, es decir, una única participación para todo su parque contratado. Cada Cliente podrá participar por tanto con una sola línea. Resultará premiada la línea con la que el cliente se haya inscrito en la promoción, no la totalidad de su parque contratado. En el caso de un cliente que disfruta de varias líneas con LOWI el importe a regalar será la cuota mensual de dicha línea principal con la que se inscribe al sorteo.

Queda excluido de la Promoción (i) con sus líneas de empleado, no a nivel particular si es cliente LOWI, todo el personal laboral de LOWI, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con éstas o (iii) quienes dependan de ellas, (iv) las empresas contratadas por LOWI para la realización de la presente Promoción y (v) los empleados de éstas.

En el caso de que alguna de estas personas participase en la Promoción y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el Premio correspondiente por ser considerada una participación nula.

Cuarta.- Mecánica de la Promoción

La Promoción consistirá en el sorteo de un (1) año gratis de la tarifa que el Cliente tenga contratada sobre la línea premiada a una (1) persona. Se realizará para ello un abono mensual por el importe de la tarifa contratada en la línea ganadora en el momento del sorteo, durante las próximas doce (12) facturas.

Para participar en la promoción los Participantes deben ser cliente LOWI en el Periodo Promocional, entrar con su identificación registrada en la App Mi Lowi, apartado LOSdeLOWI y clicar sobre el botón de Participar. Esta campaña de comunicación se realizará vía SMS y notificación Push en la APP.



El sorteo se realizará el 2 de enero de 2023 ante notario. Para la realización del sorteo, LOWI facilitará al notario los participantes que cumplan con los requisitos exigidos, asignando a cada Participante informáticamente un número de participación. El notario seleccionará números al azar que corresponderán a un (1) participante ganador y cinco (5) suplentes.

LOWI se reserva el derecho de declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

Quinta.- Condiciones

Los ganadores, para poder acceder al Premio y tener derecho al mismo, deberán:

- residir dentro del territorio nacional del Reino de España y encontrarse "activos" (línea operativa) y al corriente de pago de cuantas cantidades se hayan generado a favor de LOWI correspondientes tanto a las cuotas que por consumo pudieran tener que abonarse a LOWI de conformidad con lo que en cada caso hubiesen contratado con LOWI, como a aquellas cantidades que por cualquier otro motivo pudiesen adeudar a LOWI.
- haber existido previamente al menos un abono por parte del Cliente a LOWI por el servicio prestado (excluyendo por tanto a Clientes con promociones especiales).

LOWI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso fraudulento y contrario a la buena fe de la Promoción. Si no cumpliera cualquiera de las anteriores condiciones perderá el derecho al Premio.

Sexta.- Gestión de la entrega del Premio

A partir del 2 de enero de 2023, una vez conocidos los ganadores, LOWI procederá a ponerse en contacto con él mediante llamada telefónica al número de teléfono con el que han participado en el sorteo. Se intentará conectar con ellos durante tres (3) días hábiles posteriores al sorteo. En caso de no obtener respuesta o rechazarse el Premio, se pasará al primer suplente como ganador, y así sucesivamente, bajo las mismas condiciones de contacto que las mencionadas anteriormente.

En ese mismo momento, LOWI enviará a los ganadores por correo electrónico a la dirección que figura en las bases, la carta de aceptación de dicho Premio, con el detalle del abono en factura que se le entregará. Cada ganador, deberá contestar al correo electrónico, en un plazo máximo de 72 horas desde la fecha en la que haya sido notificado el Premio, adjuntando una copia escaneada de la carta de aceptación firmada y una copia de su NIF/NIE/Pasaporte. Una vez contesten a dicho correo, adjuntando correctamente todos los documentos solicitados, LOWI comenzará los trámites para la gestión de devolución en factura del importe definido en caso de línea.

Séptima.- Descripción del Premio

Se sorteará un (1) año gratis de la tarifa que el Cliente tenga contratada sobre la línea premiada a una (1) persona. Se realizará para ello un abono mensual por el importe de la tarifa contratada en la línea ganadora en el momento del sorteo, durante las próximas doce (12) facturas.

El Premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no podrá ser en ningún caso canjeable por dinero en metálico ni por otro Premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Asimismo, los Premios no incluirán gastos no contemplados por LOWI en las presentes bases. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.

Los ganadores del sorteo se harán cargo de las cantidades que de acuerdo con la normativa fiscal, especificada en el punto noveno, les pudiera corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del Premio objeto de esta promoción, mediante la firma de carta de aceptación de premio.

LOWI se hará cargo, exclusivamente, de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto.

La renuncia del Premio por los ganadores no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

Octava.- Derechos de propiedad intelectual y Derechos de imagen

Los Participantes autorizan que, en caso de resultar ganadores, recibirán el Premio en las condiciones descritas en el apartado Sexto.

En su virtud, su nombre y apellidos, su voz y/o su imagen, serán difundidos, comunicados públicamente, mostrados, reproducidos, modificados y/o editados a los efectos de utilizarlos en la Promoción y/o en cualesquiera otros medios que la organización considere convenientes, tales como, de forma no excluyente, en campañas pagadas de distribución en redes sociales y en diarios digitales, por el plazo de duración legal de los derechos de explotación, hasta su entrada en dominio público. Al participar en la Promoción, el Participante comprende y acepta que no tendrá derecho a contraprestación ni compensación de ningún tipo por el uso que pudiere hacer el organizador en el contexto y/o con causa de la Promoción.

LOWI no será responsable de cualquier falsedad o inexactitud en las manifestaciones realizadas por el Participante, así como de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Participantes en el marco de la Promoción, manteniendo los Participantes indemne a VODAFONE ESPAÑA, en dichos casos.

Los Participantes que resultaren ganadores de la Promoción garantizan que conceden a LOWI, y suponiendo que se dé tal circunstancia, la autorización de uso de los símbolos, signos, marcas, eslóganes, nombres comerciales y demás derechos de propiedad intelectual o industrial que les correspondan a los solos fines de su difusión, quedando comprometidos los Participantes que resultaren ganadores a exonerar de cualquier responsabilidad a LOWI y a mantenerle indemne frente a cualquier reclamación que le pueda ser hecha con relación a este asunto.

Novena.- Fiscalidad de los Premios

De conformidad con la normativa vigente en materia fiscal, se informa a los participantes en la presente Promoción de que los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300€.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VODAFONE ESPAÑA practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el Premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI, Tarjeta de Residente o Pasaporte. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del Premio al recibir el mismo y entregar fotocopia de su documento de identificación. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, necesarios para la entrega de los Premios, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al Premio obtenido.

Décima.- Protección de datos personales



Para el desarrollo de la presente Promoción es necesario que VODAFONE ESPAÑA trate una serie de datos de carácter personal de los Participantes.

Por esto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, RGPD), así como conforme se establece en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), se informa a los Participantes en la presente Promoción de los siguientes extremos, relativos al tratamiento de sus datos de carácter personal:

- Responsable

El responsable del tratamiento de los datos personales de los Participantes es VODAFONE ESPAÑA S.A.U. con domicilio en Avda. de América, 115 - 28042, Madrid, y provista con C.I.F. A- 80907397.

Asimismo, los Participantes podrán dirigirse, para cualquier duda o necesidad que les surja relacionada con el tratamiento de sus datos personales, al Delegado de Protección de Datos de Vodafone a la dirección de correo electrónico DPO-SPAIN@vodafone.com

- Encargado del tratamiento

VODAFONE ESPAÑA, para la gestión y tramitación de la Promoción, podrá hacer uso de encargados del tratamiento, con la finalidad de realizar las actividades necesarias para el desarrollo de la presente Promoción. Con estas empresas, VODAFONE ESPAÑA ha firmado los correspondientes contratos de encargo de tratamiento.

- Finalidad del tratamiento y base jurídica del mismo

Los datos personales de los Participantes serán tratados, exclusivamente, con las siguientes finalidades:

- a) Ejecución de la presente Promoción.
- b) Cumplimiento de obligaciones legales que recaen sobre VODAFONE ESPAÑA.

La base jurídica para el tratamiento de los datos de carácter personal de los Participantes en la Promoción, en lo que respecta al desarrollo de la presente Promoción, viene dada por el interés legítimo de VODAFONE ESPAÑA. Por otro lado, la base jurídica en relación con el cumplimiento de obligaciones legales de VODAFONE será el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Duración del tratamiento

Los datos personales de los Participantes serán tratados durante el tiempo necesario para llevar a cabo las actividades de la presente Promoción.

Una vez se haya finalizado la ejecución de la misma, al haberse realizado íntegramente cuantas actividades sean necesarias para ello, y haber transcurrido, en su caso, los periodos de tiempo que fija la legislación vigente, se procederá a la destrucción de los datos personales mediante un procedimiento seguro, según la normativa vigente.

- Cesiones

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a terceros (jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes, etc.) cuando sea necesario en cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos de los Participantes también podrán ser accesibles a prestadores de servicios externos, con todos ellos hemos suscrito los contratos exigidos legalmente bajo los que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

En el caso de comunicaciones de sus datos personales a empresas ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), se aplicarán las medidas necesarias de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

- Ejercicio de derechos por parte del interesado

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como los relativos a la limitación oposición al tratamiento de sus datos personales mediante correo electrónico, acreditando su identidad mediante copia escaneada de su documento de identidad o de cualquier documento que permita identificarle, dirigido a la siguiente dirección: derechosprotecciondatos@vodafone.es

- Reclamación

En caso de que los Participantes entiendan que no se han respetado sus derechos de manera adecuada, tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Undécima.- Responsabilidad

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del Premio descrito, LOWI se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

LOWI y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente Promoción no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

LOWI no será en ningún caso responsable por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción, en particular por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o la entrega y posterior disfrute del Premio.

LOWI se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión de la presente Promoción.

LOWI se reserva el derecho de excluir, sin previo aviso, a todas aquellas personas que hagan un uso de la Promoción fraudulento y contrario a la buena fe.

Duodécima.- Resolución de conflictos

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a LOWI, por lo que transcurrido un (1) mes desde la fecha fin del Período Promocional no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Décimo tercera.- Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto el Promotor como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor.

Décimo cuarta.- Información ABACO

Esta sociedad conoce la existencia y características del Archivo Electrónico de bases de Concursos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (ANCERT) para su publicación en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario>. A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo en <https://www.notariado.org/portal/Ábaco>, figurará como nombre de la empresa el de VODAFONE ESPAÑA S.A.U. y VODAFONE ONO S.A.U., como nombre de la concreta promoción el de "Lowi Sorteos: 1 año de tarifa gratis".

Asimismo, las presentes Bases también podrán ser consultadas en <https://lowi.es/bases-de-la-promocion-lowi-sorteos-1-año-tarifa-gratis>

